

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 28 de junio de 1996.-

VISTO la Resolución N°345/96 del Consejo Superior Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se incorpora el 100% del Fondo Universitario al Presupuesto de la Universidad Tecnológica Nacional, correspondiente al año 1995.

Que la Resolución Ministerial N° 1436 de fecha 18 de diciembre de 1995 asigna un refuerzo presupuestario a la Facultad Regional Concepción del Uruguay.

Que dicho refuerzo ha sido incorporado al Presupuesto de la Universidad mediante Resolución de Rectorado N° 1146/95, no habiendo sido ejecutado en dicho ejercicio.

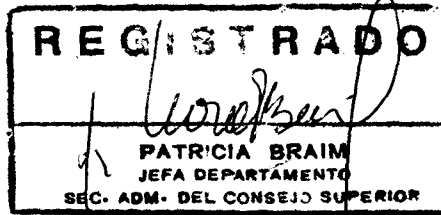
Que en consecuencia, corresponde otorgar crédito presupuestario para el ejercicio 1996 a la mencionada Facultad Regional.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA

///.



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

...//

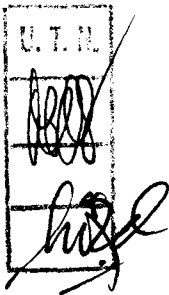
NACIONAL

RESUELVE:

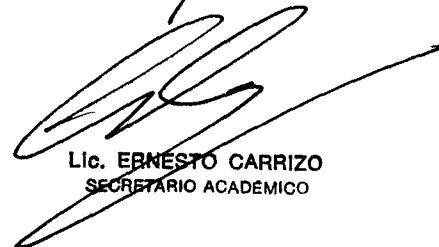
ARTICULO 1°.- Distribuir a la Facultad Regional Concepción del Uruguay el crédito indicado en el Anexo I que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

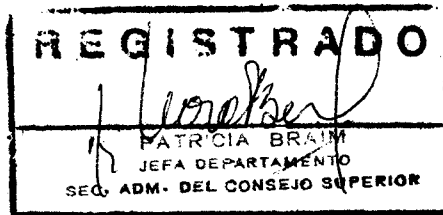
RESOLUCIÓN N° 348/96



Ing. RECTOR CARLOS BROTTO
Rector



Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADEMICO



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 348/96

FINALIDAD	3	SERVICIOS SOCIALES
FUNCION	4	EDUCACIÓN Y CULTURA
PROGRAMA	01	ACTIVIDADES CENTRALES
ACTIVIDAD	02	CONDUCCIÓN FACULTADES REGIONALES
FINANCIACIÓN	23	REMANENTE

DEPENDENCIA	INCISO 3
CONCEPCION DEL URUGUAY	45.000,00
<u>TOTAL</u>	45.000,00